

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-05-2022. Informo al señor Juez que en este proceso, procedente de la OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS de esta Ciudad, nos dan respuesta a la medida de embargo del bien inmueble. Revisado el mismo se observa que el inmueble tiene registrada hipoteca abierta sin límite de cuantía.

A DESPACHO PARA RESOLVER.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 1039

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00006-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ

DEMANDADO: ANDRES FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al proceso el oficio ORIPMAN 1002022EE001435 calendado 01 de abril de 2022, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, por medio del cual nos allegan el certificado de tradición del inmueble con matrícula 100-145080 de propiedad de ANDRES FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ en donde consta la inscripción del embargo y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes a que haya lugar.

Como quiera que del certificado en mención:

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 19/8/2021 Radicación 2021-100-6-16382
DOC: ESCRITURA 2385 DEL: 18/8/2021 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ MARTINEZ ANDRES FERNANDO CC# 10288932 X
A: MOSQUERA VARGAS RUBEN DARIO CC# 75066285

se observa que el inmueble en la anotación No 17 tiene inscrita HIPOTECA ABIERTA a favor de RUBEN DARIO MOSQUERA VARGAS, es por lo anterior que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 462 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin de allegar la dirección del mencionado acreedor para citarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0bd9d81fb58c0e1ae982154d7eb68e2d48422a28008fe4a0d3c5cc728a8e178**

Documento generado en 18/05/2022 08:42:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**